



Lo que dicen los números

Aunque los temas de Educación ocupan el segundo lugar entre las materias respecto de las cuales se han presentado mayor cantidad de solicitudes de información al Estado en los últimos cuatro años, este sector representa una baja proporción, inferior al 10%, dentro del total de casos que ha visto el Consejo para la Transparencia desde su creación. En efecto, mientras que en el período el Ministerio respectivo recibió un total de 21 mil 640 solicitudes de información (correspondientes al 14,63% de todas las presentadas a organismos centrales del Estado y sólo superadas por las recibidas por el Ministerio del Trabajo), el Consejo debió conocer sólo 353 casos vinculados a esta temática, dentro de los 5 mil 206 vistos entre abril de 2009 y enero de 2013.

Los números son parte de una investigación realizada por la Dirección de Estudios del CPLT, entidad que definió a la Educación como una de sus áreas de preocupación estratégica para este año. El trabajo entrega reveladores antecedentes respecto de cómo ha operado el principio de transparencia en el sector, al tiempo que da cuenta de algunas de las principales dificultades que encuentra la ciudadanía para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la información en este ámbito.

Así, al entrar en el detalle de los 353 casos respecto de los cuales ha debido pronunciarse el Consejo, el estudio detecta que 117 de ellos se refieren a universidades, 81 al Ministerio de Educación y 155 a otros organismos (Seremis; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Departamentos provinciales de Educación; Junaeb; Junji; Consejo de Monumentos Nacionales; Comisión Nacional de Acreditación, etc.). Dentro de los planteles superiores, a su vez, los con mayor cantidad de casos en el período son las Universidades de Chile (33), Tecnológica Metropolitana (26) y de Santiago (23). En cuanto a otro tipo de organismos, el primer lugar lo ocupa, con distancia, Conicyt, con 32 casos.

INSTITUCIONES RECLAMADAS (universidades)	Frecuencia
UNIVERSIDAD DE CHILE	33
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTEM)	26
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	23
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	8
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	7
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	6
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	4
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2
UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	2
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (UMCE)	2
UNIVERSIDAD DE TALCA	1
Total	117

Si bien estos números darían cuenta de una alta satisfacción ciudadana en esta área, por cuanto un porcentaje mínimo de las solicitudes de acceso a la información derivan en reclamos ante el CPLT, otros antecedentes consignados en el estudio relativizan esta eventual conclusión. Y es que la investigación también considera los resultados de haber aplicado en 2012 el Modelo de Fiscalización del derecho de acceso a 11 instituciones del sector (desde el Consejo Nacional de Educación a la Junji y el Consejo de Rectores, además de tres universidades, entre otras). En este modelo, se formulan solicitudes bajo la modalidad de "usuario simulado", al tiempo que se fiscaliza su tramitación (existencia y registro). Ello permite tener una evaluación del cumplimiento de la ley en las tres etapas del proceso: ingreso de la solicitud, gestión de

ésta y respuesta.

En cada una de esas fases, se constatan importantes falencias en las instituciones del mundo educacional. Así, se detectó falta de condiciones necesarias para recibir las solicitudes presentadas por los ciudadanos, con tres organismos (Seremi del Biobío, Comisión Nacional de Acreditación y Consejo de Rectores) situándose bajo la línea del 50% de cumplimiento. Más bajos aún fueron los resultados en la gestión de las solicitudes: allí, dos instituciones registraron 0% de cumplimiento. Y en lo referido a entrega de respuestas, el promedio general fue de 30,18% de cumplimiento, un umbral que, advierte el estudio, "se traduce en una eventual falta de comunicación al ciudadano".

En cuanto a las tres universidades fiscalizadas, los resultados también fueron bajos: en "ingreso", ninguna llegó al 50% de cumplimiento; en "gestión" y en "cumplimiento" dos se ubicaron bajo el 20%. En contraste con esos resultados, cuando se trata de evaluar la Transparencia Activa en las instituciones del sector Educación, los números dan cuenta de una mucho mejor performance. Así, en la fiscalización llevada a cabo el año pasado por el Consejo, los organismos de esta área registraron un nivel de cumplimiento del 97,79%.

Acreditación, Simce, becas: Casos que han marcado jurisprudencia

Desde la acreditación de instituciones de educación superior hasta los resultados del Simce, las materias vinculadas a la educación respecto de cuya publicidad el Consejo para la Transparencia ha debido emitir pronunciamiento forman un heterogéneo conjunto.

Aquí, una mirada a algunos de los casos vistos por el CPLT desde 2009 hasta la fecha:

-Procesos de acreditación: Tecnología Médica en la Universidad de Chile, Biología en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y los casos de las universidades UNIACC, Santo Tomás, de las Américas y Adventista de Chile son algunos de los han llevado a pronunciamientos del Consejo en este ámbito. La línea seguida ha sido permanente: toda la información relativa a los procesos de acreditación de carreras y establecimientos de educación superior tiene carácter público. Ello, argumentando que se trata de antecedentes altamente relevantes para la comunidad, pues precisamente el objetivo de la acreditación es promover y fortalecer la calidad de las instituciones. Por ello, cada vez que la Comisión Nacional de Acreditación ha rehusado entregar esta información aludiendo a la negativa de los planteles involucrados, el Consejo ha rechazado ese argumento.

-Becas de postgrado en el extranjero: En distintas oportunidades, el CPLT se ha inclinado por transparentar estos concursos. Así, por ejemplo, en un caso de 2011 ordenó a Conicyt entregar los registros, planillas u otros documentos en que constara la metodología usada en la evaluación de una postulante no seleccionada en el concurso para estudiar magísteres en el extranjero. En otra decisión, el Consejo ordenó, también a Conicyt, informar los currículos de todos los seleccionados en los concursos de Becas Chile, Becas de Magíster y Becas de Doctorado en el extranjero correspondientes a las convocatorias de 2009 y 2010.

-Subvención Escolar Preferencial: Ha sido otro de los ítems en que han abundado los reclamos ante el Consejo. En estos casos, el criterio ha sido el de que, en general, la información referida a esta materia —por ejemplo, los colegios que reciben recursos por este concepto, los convenios que ellos han suscrito con el Ministerio y los montos involucrados— es de carácter pública. En cambio, ha establecido que la nómina individualizada de los estudiantes favorecidos, al tratarse de menores de edad que verían expuestos aspectos de su privacidad, debía mantenerse en reserva.

-SIMCE: En una decisión reciente (adoptada el 13 de junio), el Consejo para la Transparencia acogió el amparo de un particular, quien solicitó a la Agencia de Calidad de la Educación conocer los resultados individuales conseguidos por su hija en el Simce del año pasado. La Agencia se había negado a entregar la información aduciendo que esta medición no tenía validez y confiabilidad estadística a nivel individual. El CPLT desestimó que este argumento pudiera ser causal de reserva; en cambio, hizo notar que las tareas de los padres —reconocidas en la Convención Internacional de Derechos del Niño— suponen el conocimiento de su información educacional.

INSTITUCIONES RECLAMADAS (otras)	Frecuencia
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)	32
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	16
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM)	15
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)	15
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)	14
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN	11
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES (CMN)	8
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	8
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO	3
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS	3
CONSEJO DE RECTORES	2
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CURICÓ	2
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EL LOA	2
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN IQUIQUE	2
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE ARICA – PARINACOTA	2
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ	2
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO	2
CONSEJO DE RECTORES	1
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	1
DEPARTAMENTO PROVINCIAL CORDILLERA DE EDUCACIÓN	1
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ARICA	1
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CORDILLERA	1
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE COYHAIQUE	1
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NORTE	1
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ÑUBLE	1
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN OSORNO	1
FUNDACIÓN INTEGRAL	1
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA	1
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE AYSÉN	1
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	1
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS	1
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	1
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO	1

Los desafíos de la PSU

Un total de nueve casos vinculados de un modo u otro con la PSU y el proceso de admisión a las universidades del Consejo de Rectores le ha tocado conocer al CPLT. La jurisprudencia allí dictada —junto a un amplio levantamiento de información— sirvió de insumo para elaborar un conjunto de recomendaciones destinadas a mejorar los niveles de transparencia en esta área.

La propuesta de medidas —hecha llegar a las principales autoridades del sector— recoge diversos cuestionamientos respecto del proceso de selección universitaria y apunta a incorporar en él elementos de estandarización, sistematización y mejoramiento en el acceso a la información pública.

Los planteamientos incluyen:

1. Disponer, en la página web del DEMRE —Departamento de Medición y Registros de la Universidad de Chile, que gestiona la PSU—, un banner que centraliza toda la información relativo al diseño de la prueba.
2. Publicar todos los organismos que participan en el diseño de las pruebas y cuáles son las tareas específicas en que interviene.
3. Publicar, en la fase de confección de las pruebas, el procedimiento llevado a cabo para ello; los perfiles académicos y caracterización profesional de los participantes en los comités de elaboración de la PSU; la estructuración y selección de ítems a aplicar, y los resultados del proceso de pilotaje de la misma.
4. Poner a disposición de los estudiantes no sólo los puntajes obtenidos, sino también otros antecedentes que les permitan conocer en detalle los resultados de sus pruebas. Así, se sugiere explicitar los criterios de asignación de los puntajes, mencionando las preguntas con la respectiva respuesta correcta.
5. Informar sobre el comportamiento de los puntajes en función de criterios territoriales, temporales, características de los establecimientos de egreso de los estudiantes y origen social de éstos.



6. Informar las evaluaciones generales y el impacto de la rendición de la PSU en relación a sus objetivos, y también el costo total de la prueba y los ingresos que ella genera por concepto de inscripción.

Banner que centralice toda la información relativa al diseño de la prueba.

Publicar todos los organismos que participan en el diseño de las pruebas.

Informar el costo total de la prueba y los ingresos que ella genera por concepto de inscripción.

Informar las evaluaciones generales y el impacto de la rendición de la PSU en relación a sus objetivos.

Informar puntajes en función de criterios territoriales, temporales, características de los establecimientos de egreso de los estudiantes y origen social de éstos.

La visión de Fernando Montes: “La transparencia exige un lenguaje claro y preciso”

“Hay una opacidad grave en el lenguaje”, sostiene el rector de la Universidad Alberto Hurtado, Fernando Montes S.J., al analizar la situación de la transparencia en la educación superior. Y es que, hace notar, ya la conceptualización que se utilice para hablar del tema puede significar sesgos.



—La transparencia —enfatisa— exige que el lenguaje sea claro y preciso.

Ejemplo de ello, afirma, es cuando en documentos oficiales, como el último informe sobre financiamiento del sector emitido por la Contraloría, se contraponen a las universidades del Consejo de Rectores (Cruch) con las universidades privadas. “Cuando hace eso, Ud. está contribuyendo a un equívoco: en el Cruch también hay universidades privadas”, afirma. Y, por otra parte, “a menudo se confunde lo público con lo estatal, pero lo público va más allá de lo estatal. La educación en su esencia es un bien público; por lo tanto, me interesa que, cuando yo digo que hay una universidad particular —como se decía antes—, es obvio que el particular debe tener controles del Estado”.

Pero las zonas de opacidad, en la visión del rector, se extienden más allá del lenguaje. Una muestra, sostiene, se da en las estadísticas del Consejo Nacional de Educación, que corresponden a lo que cada plantel entrega, “de modo que resultan impactantemente confusas: no son exactamente los mismos criterios y tampoco hay chequeos serios”.

Otro ejemplo de un área gris es el tema de los sueldos académicos, donde existirían “sobresueldos clarísimos. Yo rechazo las sociedades espejo, pero por favor transparentemos: también en universidades como la Chile o la UC existen sociedades paralelas que son vergonzosas. Por ejemplo, ¿quién puede explicar que haya una Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y también una Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, que es privada y pertenece a los profesores?”.

En cuanto a la PSU, la Universidad Alberto Hurtado es uno de los ocho planteles no pertenecientes al Cruch que sin embargo aceptaron incorporarse a ese mecanismo de admisión. Pese a ello, Montes también tiene observaciones respecto del sistema. “Yo encuentro un escándalo que la Prueba de Selección Universitaria la haga un grupo particular de universidades y no el Ministerio de Educación. Porque esa prueba es fundamental para definir las políticas de educación superior y en función de ella se reparten buena parte de los recursos. El Cruch se la encomendó a la Chile y hoy es un estupendo negocio para el Demre (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de ese plantel)”. Un “negocio” cuyas cifras admite desconocer.

En la misma línea, agrega otras dos áreas donde se podría avanzar en transparencia: uniformar la ponderación que todos los planteles le dan a la prueba y garantizar que efectivamente todas las universidades cumplan con los límites acordados para las admisiones especiales. “Hay planteles que de alguna manera se las arreglan para no respetarlos. La información no es del todo transparente ahí; con mil subterfugios, reciben mucha más gente que el límite”, advierte.